



**CONTRERAS**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Versión 02 / Agosto 2020

## INTRODUCCIÓN

Nuestro país y el mundo están atravesando un contexto político y jurídico particular, en el cual la lucha contra la corrupción es uno de los ejes básicos sobre los que se busca afianzar la confianza pública de los ciudadanos en los gobiernos.

En esa línea, la República Argentina en abril de 2017 solicitó formalmente su ingreso a la "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico" (OCDE), organismo internacional que agrupa a treinta y cinco países y tiene como misión promover las mejores prácticas para impulsar el bienestar económico y social en el mundo. Y la República Argentina presentó entonces su "Plan de Acción Argentina & OCDE 2016-2017", apuntando a implementar políticas públicas que apoyen reformas en áreas de interés, entre ellas la lucha contra la corrupción.

En este marco nacional e internacional de mayor difusión y aplicación de estándares y normas que favorezcan la transparencia y la rectitud en las relaciones entre los particulares y el Estado, en nuestro país entró en vigencia el 1° de marzo de 2018 la Ley N° 27.401, más conocida como "Ley de Responsabilidad Penal Empresaria".

Dentro de este marco, durante los últimos años CONTRERAS ha ido implementando diversas herramientas para reforzar su gestión de transparencia e integridad en los negocios. En particular:

- en el año 2015 implementó un Código de Conducta;
- en el año 2016 adhirió a Pacto Global de Naciones Unidas.

Adicionalmente en 2018 se implementa un Programa de Integridad en el que se detallan las políticas, reglamentos y directrices para garantizar la transparencia y prevención de ilícitos en los negocios que desarrolla.

## OBJETIVO

El objetivo del Programa de Integridad es prevenir y detectar eventuales actos contrarios a la ética y finalidades de la Empresa, por los que potencialmente un funcionario pudiera realizar un uso inadecuado de las responsabilidades y atribuciones de su rol para beneficio propio o de terceros.

Se detallan las reglas a las que todo empleado o proveedor de CONTRERAS debe adherirse en las siguientes cuestiones: soborno, regalos e invitaciones, donaciones, fraude, lavado de dinero, conflictos de interés, relaciones comerciales con clientes, denuncias y reportes.

Cualquier incumplimiento del Programa, podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias consecuentes a su gravedad.

## CONTENIDO

El Programa de Integridad establece los reglamentos, procedimientos, acciones y mecanismos internos, tanto de promoción de la integridad como de supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la legislación vigente y la normativa interna de CONTRERAS.

El Programa de Integridad se encuentra contenido en el SIG de CONTRERAS y es auditado, revisado y actualizado de acuerdo con los lineamientos que allí se establecen.

Los elementos de este Programa son:

- Código de conducta;
- Código de conducta para proveedores;
- Reglamento para la prevención de ilícitos en la interacción con el sector público;
- Formularios de debida diligencia para socios y proveedores.

El Programa será objeto de capacitaciones periódicas destinadas a los directores, administradores y empleados de la compañía, así como también a sus subcontratistas y proveedores.

## DENUNCIA E INFORMACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS E IRREGULARIDADES

La Compañía promueve que el personal denuncie y dé aviso de cualquier incumplimiento de lo establecido en los documentos mencionados. Para esto serán de aplicación los canales de denuncia detallados en el punto 9.4 del Código de Conducta.

En ningún caso se indagará sobre la identidad de la persona que realiza la denuncia, por lo que la misma podrá realizarse en forma totalmente confidencial y anónima.

## DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La Gerencia de Gestión Corporativa tiene la responsabilidad de realizar la adecuada difusión, control, seguimiento, actualización y verificación de cumplimiento del Programa de Integridad.

Mensualmente realiza un informe de su estado y evolución que es presentado al Directorio a través de la Dirección General. Con esta información, el Directorio impartirá las instrucciones necesarias para ajustar los contenidos y optimizar la aplicación del Programa.

La Gerencia de Auditoría Interna tendrá la facultad de verificar y controlar lo establecido en el presente Programa en cualquier punto del proceso.

## RECORDAMOS LOS CANALES DE DENUNCIA

### 1. LÍNEA TELEFÓNICA:

11 5486-2534

### 2. WHATSAPP:

11 5486-2534

### 3. CORREO ELECTRÓNICO:

[lineacontreras@contreras.com.ar](mailto:lineacontreras@contreras.com.ar)

### 4. CORREO POSTAL:

San Martín 140, 8° piso, Código Postal: C1004AAD, Buenos Aires, Argentina, dirigido a Gerente Auditoría / Comité de Auditoría

### 5. ENTREVISTAS PERSONALES:

Concertadas previamente a través de la línea transparente 11 5486-2534 para reunirse con Gerente Auditoría / Comité de Auditoría

Tenemos la oportunidad de demostrar día a día que CONTRERAS es una empresa unida por valores permanentes y claros en la cual es un verdadero orgullo trabajar.

CONSTRUIMOS FUTURO

[www.contreras.com.ar](http://www.contreras.com.ar)

